

**LEY N° 1273**  
**LEY DE 23 DE ENERO DE 2020**

**JEANINE AÑEZ CHAVEZ**  
**PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

Por cuanto, la Asamblea Legislativa Plurinacional, ha sancionado la siguiente Ley:

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO** De conformidad con el numeral 13 del Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado, se aprueba la transferencia, a título gratuito, de un lote de terreno con una superficie de 23.714,50 metros cuadrados (m<sup>2</sup>), fracción de una superficie total de 44.317,00 metros cuadrados (m<sup>2</sup>), de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, con Código Catastral 30-0382-002, ubicado en la ex comunidad Pucarani, Senkata, del Municipio de El Alto, Provincia Murillo del Departamento de La Paz, registrado en las oficinas de Derechos Reales de la ciudad de El Alto, bajo el Folio Real con Matrícula Computarizada N° 2.01.3.01.0012315, cuyas colindancias son: Al Norte, con propiedad de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos ? YPF; al Sur, con la Avenida Juana Calahumana de Santa Cruz; al Este, con una Plaza; y al Oeste, con la Avenida Arica; a favor del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, con destino exclusivo a la construcción y funcionamiento del Instituto Tecnológico ?Bolivia Mar?, de conformidad a la Resolución Municipal N° 006/2019 de 25 de enero de 2019, emitida por el Consejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto.

Remítase al Órgano Ejecutivo para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los quince días del mes de enero del año dos mil veinte.

Fdo. Carmen Eva Gonzales Lafuente, Simón Sergio Choque Siñan, Rosario Rodriguez Cuellar, Eliana Mercier Herrera, Sandra Cartagena López, Nelly Lenz Roso.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Estado Plurinacional de Bolivia.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintitrés días del mes de enero del año dos mil veinte.

**FDO. JEANINE AÑEZ CHAVEZ** Yerko M. Núñez Negrette, Virginia Patty Torres.